



**VISTOS:**

- Ord. N°3466 de fecha 04 de Octubre del 2016.
- Acta N° 15 comité de capacitación de fecha Viernes 30 de Septiembre del 2016.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITASE** a los(as) funcionarios, que realicen actualmente funciones conductivas y que deseen participar del curso denominado **"EDUCACIÓN VIAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN, DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES"**, que dictará la Otec Integrados Capacitaciones, a realizar el en Hotel Savona, ubicado en calle Yungay # 380, entre los días 22 y 23 de Noviembre del 2016.

**PROGRAMA TENTATIVO**

| NOMBRE DE CAPACITACIÓN  | SESIONES   | POSIBLES HORARIOS  | CANTIDAD DE CUPOS                               |
|---|------------|--------------------|---|
| <b>"EDUCACIÓN VIAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN, DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES"</b><br><br>21 Horas Pedagógicas<br>16 Cronológicas | 2 SESIONES | 09:00 A 18:00 HRS. | 22 CUPOS DIRECTOS<br>09 BECAS<br>31 TOTAL CUPOS |

Los Interesados deberán llenar la ficha de Postulación adjunta con las firmas correspondientes, la cual deberá ser presentada directamente en el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Arica, o escanearla al correo electrónico [francisco.briceno@municipalidaddearica.cl](mailto:francisco.briceno@municipalidaddearica.cl), (no se recibirán fichas sin firmas), hasta las **10:00 (am) del Jueves 03 de Noviembre del presente año**. Se notificará a los seleccionados **mediante vía correo electrónico o telefónicamente**.

El Departamento de RRHH, a través de la sección de capacitación, notificará a los **31 Funcionarios (as) Municipales**, para su participación en el curso, además se dictará la respectiva Instrucción Alcaldicia que autoriza su asistencia.

Será de exclusiva responsabilidad de las Jefaturas Directas, el velar por la continuidad de los servicios municipales.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/MVO/SAG/HSZ/fbz.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL